



Resolución Jefatural

N° 045-2024-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 19 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 095-2024-MINAM-VMGA/GICA-CA/AD del 16 de febrero del 2024, elaborado por el Especialista en Adquisiciones; y, el Proveído N° 090-2024-MINAM/VMGA/GICA-CA del 19 de febrero del 2024, expedido por el Coordinador Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo No. 158-2012-MINAM se aprobó la Operación de Endeudamiento Externo a ser acordada entre la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, hasta por la suma de ¥ 4,396 millones de yenes, destinada a financiar parcialmente el “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”; firmando ambas entidades el 12 de octubre del 2012, el Contrato de Préstamo N° PE-P41;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Que, en el Manual de Operaciones en su numeral 2.7 se establece que, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, es la encargada de ejecutar los Programas, cuenta con autonomía presupuestal y financiera, a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas, económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y, de monitoreo y evaluación de cada Programa. Asimismo, prevé que, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, realizar los procesos de ejecución de obras y contratación de servicios que se requieran para ejecutar los Programas; así como, supervisar, dirigir, controlar y aprobar los servicios de consultoría previstos como parte de la ejecución;

Que, en el numeral 3.3 del Manual de Operaciones se prevé que, tratándose del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, las adquisiciones se deben desarrollar en concordancia con el Anexo 4 del Contrato de Préstamo N° PE-P41, sea que se trate de una obra, compra de bienes o procesos de selección para una consultoría;



Que, con Resolución Jefatural N° 017-2013-GICA/VMGA/MINAM, modificada por Resolución Jefatural N° 042-2019-MINAM-VMGA-GICA, se aprobó el Procedimiento Especial N° 001-2019-GICA-VMGA/MINAM "Procedimiento para la Contratación de Consultores Individuales" de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, en el marco del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias";

Que, con Resolución Viceministerial N° 001-2023-MINAM/VMGA, se encargó al señor Luis Ernesto Sáenz Jara, Asesor en Temas de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del MINAM, las actividades correspondientes al Coordinador General, previstas en el Manual de Operaciones, aprobado con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM. Asimismo, se acreditó a dicho servidor para ejercer la representación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para los referidos Programas, pudiendo desarrollar sin limitación alguna todas las actividades que resultasen necesarias para cumplir con el encargo, en el marco de la normativa que resulte aplicable para su ejecución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2023-MINAM, se designó al Coordinador General de los Programas a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental como Responsable de esta última. Asimismo, en el artículo 2 de dicha resolución, se dispuso que, como Responsable también ejercía la representación, para efectos de la ejecución de los programas y las inversiones en las que la entidad haya sido designada, mediante resolución ministerial, como Unidad Ejecutora Presupuestal, pudiendo desarrollar sin limitación alguna, todas las actividades que resulten necesarias para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 095-2024-MINAM-VMGA/GICA-CA/AD, el Especialista en Adquisiciones dió cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de conformar los Comités de Evaluación, que llevarán a cabo los procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios de no consultoría, y, consultorías individuales en el marco del Procedimiento Especial N° 001-2013-GICA-VMGA/MINAM, aprobado por Resolución Jefatural N° 017-2013-GICA/VMGA/MINAM y modificado por Resolución Jefatural N° 042-2019-MINAM-VMGA-GICA, para el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-P41, proponiendo a sus integrantes;

Que, con Proveído N° 090-2024-MINAM/VMGA/GICA-CA, el Coordinador Administrativo dió cuenta de su conformidad con el contenido del Informe N° 095-2024-MINAM-VMGA/GICA-CA/AD, elevándolo al Responsable de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para autorización y trámite correspondiente;

Que, mediante Correo Electrónico N° 286-2024-MINAM-VMGA-GICA del 19 de febrero del 2024, el Responsable de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental dispuso que, se procediera con la conformación de los Comités de Evaluación, designándose a sus miembros Titulares y Suplentes, según la propuesta formulada por la Coordinación Administrativa;

De conformidad con lo regulado en el Contrato de Préstamo N° PE-P41; en la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias"; en la Resolución Viceministerial N° 001-2023-MINAM/VMGA y en la Resolución Ministerial N° 293-2023-MINAM; y, con los vistos del Coordinador Administrativo y, de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR para el Año Fiscal 2024, el Comité de Evaluación para Comparación de Precios para la Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría para el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque,



Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-P41, que estarán constituidos por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

- Joseph Manuel Chávez López, quien lo presidirá.
- Sonia Yaneth Yamunaque Macedo, segundo miembro titular
- Henry Amilcar Cuba Enríquez, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Shirley Larissa Meléndez Calderón, segundo miembro suplente.
- Jaime Diego Rodríguez Ramos, tercer miembro suplente.

Artículo 2°.- CONFORMAR para el Año Fiscal 2024, el Comité de Evaluación para Procesos de Contratación de Consultores Individuales, en el marco del Procedimiento Especial N° 001-2013-GICA-VMGA/MINAM, aprobado por Resolución Jefatural N° 017-2013-GICA/VMGA/MINAM y modificado por Resolución Jefatural N° 042-2019-MINAM-VMGA-GICA, para el “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-P41, que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

- Joel Ernesto Alzamora Véliz, quien lo presidirá.
- Sonia Yaneth Yamunaque Macedo, segundo miembro titular.
- Henry Amilcar Cuba Enríquez, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Laura Menacho Acevedo, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Jaime Diego Rodríguez Ramos, segundo miembro suplente.
- Joe Julián Torre Morales, tercer miembro suplente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador Administrativo, a efectos la comunique a los miembros de los Comités de Evaluación designados en mérito de los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese.

